

Don/Doña. _____ con D.N.I. nº _____ y domicilio en Salinas, en la C/ _____ nº _____, nacido/a en _____, provincia _____, país _____, el día _____ enterado de la convocatoria para la adjudicación en arrendamiento de 1 vivienda de alquiler situadas en C/ La Molineta, 2, y promovido por INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A.,

EXPONE:

1º.- Que está interesado/a en que se le adjudique dicha vivienda en arrendamiento.

2º.- Que no dispone de ninguna vivienda en propiedad.

3º.- Que trabaja en _____
(Indicar empresa, domicilio de la misma, o actividad que realice como autónomo)

4º.- Que reside en la localidad desde _____.

5º.- Que su familia esta constituida por los siguiente miembros, a parte del solicitante.

	NOMBRE	D.N.I.	EDAD	INGRESOS
CÓNYUGE				
DESCENDIENTES				
OTROS				

6º.- Que los ingresos son de _____€

7º.- Que el total de ingresos de la unidad familiar es de _____€ incluidos los del solicitante.

8º.- Que su domicilio fiscal es _____.

9º.- Que en la unidad familiar si no existen miembros con una minusvalía superior al 66%.

10º.- Que aporta la siguiente documentación:

DOCUMENTACION A APORTAR

- Anexo I-Declaración jurada de todos los miembros de la unidad familiar, de no disponer de ninguna otra vivienda.
- Documento acreditativo de trabajo en la localidad o en el área de influencia.
- Certificado de empadronamiento con indicación de la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.
- Última declaración de la renta o certificado de la AEAT de no tener obligación de realizarla.
- Acreditación del domicilio fiscal o certificado de la AEAT sobre este extremo (en el caso de Autónomo).
- Certificado del centro escolar de encontrarse los hijos a su cargo, escolarizados en el municipio o área de influencia.
- Certificado de la vida laboral en la Seguridad Social, o en su caso alta en el I.A.E.
- Fotocopia cotejada de la cartilla de la Seguridad Social que justifique la pertenencia de la familia al centro de salud de la zona.
- Copia del libro de familia.
- Acreditación de disponer de ingresos suficientes para poder hacer frente al pago del alquiler de la vivienda (nómina o declaración de la renta), o certificado de empresa o empresario al que presta trabajo.
- Anexo II- Compromiso Social Común en el uso de la vivienda en alquiler.
- Acreditación de minusvalía, si se tuviese.
- Acreditación de cualquier otra circunstancia personal o familiar meritoria de valoración.

Por todo lo antes expuesto

SOLICITA:

Que por la empresa INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A., se le adjudique dicha vivienda en alquiler, situada en C/ La Molineta,8.

En Salinas, a ____ de _____ de 2.018

ILMO. SR. DIRECTOR-GERENTE DE INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña _____, mayor de edad, con domicilio en _____, localidad SALINAS, provincia de ALICANTE y provisto de D.N.I. / N.I.E. nº _____, por medio de la presente, bajo juramento, y en relación a la solicitud para que se le conceda una vivienda de alquiler en la C/ Molineta

DECLARA:

1º.- Que tanto quien suscribe, como todos los miembros de su unidad familiar, no dispone de ninguna otra vivienda en propiedad, ni con cualquier otro derecho.

Y para que conste y surta efecto, firmo la presente en Salinas a ____ de _____ de 2018.

Fdo: _____

ANEXO II
COMPROMISO SOCIAL COMÚN EN EL USO DE UNA VIVIENDA
MUNICIPAL EN ALQUILER

D/Dña., _____ reconozco expresamente haber leído y haber sido informado/a de todos cuantos aspectos recogen el presente Compromiso Social Común, comprendiéndolos y asumiendo sus consecuencias, que quedan ratificadas por la firma conjunta del mismo, y a tal respecto,

RECONOZCO Y/O ME AVENGO A:

- I. Que la vivienda que se le adjudica lo es para el uso exclusivo como residencia habitual y permanente del inquilino/a y su unidad familiar, no estando tolerada la falta de ocupación de la vivienda y el uso extraño al de vivienda, especialmente se encuentra prohibidos el ejercicio de actividades profesionales o de servicios.
- II. Que se compromete a cumplir cuantos requerimientos le sean cursados por INALVISA a fin de abordar, por cualquiera de sus servicios del Departamento de Trabajo Social, los problemas de impago de rentas, conflictividad o cualesquiera otros que tengan incidencia en el uso racional de la vivienda asignada en alquiler.
- III. Que queda informado de la necesidad de mantener una relación de convivencia con respeto a los derechos de los demás y especialmente a favorecer el uso sin ruido y sin daño para la propia vivienda y la comunidad.
- IV. Que existen unas normas de convivencia en la Comunidad de vecinos que se compromete a respetar, favoreciendo especialmente el respeto por el uso de los elementos comunes del inmueble, así como las relaciones con los demás vecinos.
- V. Que se compromete a favorecer y permitir cuantas visitas de inspección se realicen por los empleados de INALVISA o Servicios Sociales a fin de comprobar el uso adecuado de la vivienda, e informar de la identidad de cuantos ocupantes se encuentren en la misma, así como de cualquier otra incidencia en su ocupación.
- VI. Que reconoce que la omisión del deber de colaboración con INALVISA para el debido control de la ocupación de la vivienda así como su mantenimiento y conservación, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que puedan acarrear, pueden ser tenidas en cuenta al momento de la renovación del contrato, originando su no renovación.
- VII. Que queda prohibido el uso o tenencia de animales domésticos en el inmueble.
- VIII. Que el deber de pagar la renta asignada por la vivienda es indispensable, siendo causa de resolución del mismo.
- IX. Que cualquier circunstancia personal que afecte a la normal inclusión social del inquilino o inquilina puede ser puesto en conocimiento de INALVISA para que sea abordado e integrado desde cualquier servicio público municipal.
- X. Que el uso de la vivienda es intransferible y personal, por ello en ningún caso está tolerada y consentida, la ocupación temporal o permanente de la vivienda, por cualquier persona ajena a la unidad familiar fijada al momento de la adjudicación. Se compromete a no realquilar la vivienda ni parte de ella, ni de habitar en la vivienda personas que no formen parte de la unidad familiar.
- XI. Que cualquier circunstancia que pueda afectar al normal desenvolvimiento de la relación de arrendamiento, deberá ponerla en conocimiento de INALVISA por escrito, debidamente registrado, a fin de que sea atendido oportunamente por sus servicios.

- XII. Que la apertura de un expediente de incumplimiento de compromiso social originará el deber de cumplimiento de los requerimientos que se le cursen.
- XIII. Que se compromete a facilitar cuanta documentación le sea requerido para verificar el cumplimiento de las condiciones que originaron la adjudicación de la vivienda, así como sus modificaciones, en especial, acreditar cuando así fuere requerido los ingresos económicos de la unidad familiar.
- XIV. Que la convivencia vecinal es un pilar fundamental que justifica el mantenimiento en régimen de arrendamiento de una vivienda municipal y que por tanto cualquier quebranto de dicha convivencia, originará el correspondiente expediente de conflictividad, comprometiéndose el inquilino o inquilina a la mediación interna o externa de INALVISA para procurar su solución.
- XV. Que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este compromiso social de uso de las viviendas de alquiler, puede originar la apertura de un expediente que concluya con la no renovación del contrato de arrendamiento a su vencimiento, sin perjuicio de que si hubiera incurrido en causa de resolución del contrato se procederá de inmediato, a cursar la correspondiente acción judicial para solicitar la devolución de la posesión de la vivienda.
- XVI. Que tiene derecho a que previamente a cualquier actuación sea comunicado y apercibido mediante actos de notificación expresos, facilitando la adopción de las medidas correctoras adecuadas.
- XVII. Que tiene derecho a que previamente a cualquier actuación sea comunicando y apercibido mediante actos de notificación expresos en la resolución de conflictos y problemas.
- XVIII. Que se compromete a dar de alta y tener a su nombre los contratos de servicios de suministros de agua, luz, teléfono, etc y tenerlos al corriente de pago hasta que deje de residir en la vivienda adjudicada.

Lo que suscribo bajo mi responsabilidad, en

EL ARRENDADOR
INALVISA

EL ARRENDATARIO